

los Conciertos, y al Ciado Decreto del 6 de Noviembre ultano
proximo pasado, verian valir cosa defensa, y maneras
en la precision de lo q. contiene el Tomo I. Tercerito //

Alto. replicamos, q. habiendo por Reproducida la cedula Real
tacion, y Decreto con consecuencia q. celebró el Ayuntamiento
verian acordar, como en este escrito se contiene, y pedimos en sus
protestamos las Cortes, y demás q. nos convenga, y susamoros

M. G. M.
M. G.

L. de Loranz
M.

J. Jiménez Bernal
quizas

Decreto /

Hizo esta memoria al los J. de Corte, Justicia, y Regimiento
con los Diputados del Comun, y el Sindicio Leronero seca
vila a Tunilla Bernal puro, y congregados en su villa
Capacada, en Cabildo ordinario cuya nombre expresa
en su firma: Acordaron referirse con el q. excede
a diez y seis el Norte ultimo proximo pague sobre este
mismo importo, y se encargue a q. el Sindicio Leonero
pasey. Expongo lo q. le parecio conveniente a tener
en el Comun de Bernal a esa Ciudad Villa, y conlo
q. dice traece al Puebloamiento; Así lo deci-
dieron, y fijaron en su año en la Villa de Leon-
ero a diez y seis dias del mes de octubre de mil
ciento veintay nueve años: dada fe =

b o A C N